

Jesús María, 02 de marzo del 2017

**RESOLUCIÓN N° 087-2017-UPCI-R**

**VISTOS:**

Memorando N° 049-2017-UPCI-R, de fecha 02 de marzo del 2017, del Rectorado y el Anexo N° 01, relación de pagos a efectuar durante el periodo académico 2017-1A y el Anexo N° 02 costos de Servicios de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el cuarto párrafo del Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes.

**Que**, la Ley Universitaria N° 30220, fue aprobada por el Congreso de la República el día el 08 de julio de 2014;

**Que**, en la Ley Universitaria N° 30220 en su Artículo N° 8; La Autonomía Universitaria, precisa que: *“El Estado reconoce la Autonomía Universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico y Administrativo y Económico”*.

**Que**, la Ley Universitaria N° 30220, requiere de adecuaciones en los diferentes instrumentos jurídicos, tanto de nivel académico como administrativo y de investigación científica.

**Que**, el Rectorado en coordinación con la Gerencia General ha evaluado los conceptos por pagos de matrícula, carné universitario, cuotas por ciclo, para efectuarse durante el periodo académico 2017-1A y así como también ha estimado conveniente reestructurar los conceptos de Pagos de Servicio que brinda la Universidad Peruana de Ciencias e Informática,

**Que**, con Memorando N° 049-2017-UPCI-R, de fecha 02 de marzo del 2017, el Señor Rector Dr. Willy Ramírez Chavarry dispone la emisión del documento correspondiente para su aprobación formal,

Estando a lo establecido por el Estatuto de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática y en uso de las atribuciones conferidas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°: Aprobar**, los Conceptos de Pagos de matrícula, carné universitario, cuotas por ciclo, durante el Periodo Académico 2017-1A, de la Universidad Peruana



de Ciencias e Informática, cuyo anexo N° 01, es parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°:** Aprobar, los conceptos de Pagos de los Servicios que brinda la Universidad Peruana de Ciencias e Informática, cuyo anexo N° 02, es parte integrante de la presente Resolución.


**ARTICULO 3°: Derogar,** todas las disposiciones internas de nuestra Universidad que se contrapongan con de la presente Resolución.

**Artículo 4°:** Disponer que la presente Resolución, el Anexo N° 01 y el Anexo N° 02 sea publicado en el Portal Web de nuestra institución.

**Artículo 5°: Cursar,** la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, OSARC, facultades, Área de Sistemas, para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



  
Dr. WILLY MAMIREZ CHAVARRY, Ph.D.  
RECTOR  
UNIVERSIDAD PERUANA DE  
CIENCIAS E INFORMÁTICA



  
Cynthia Díaz de la Vega Rivera  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA